

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200011100**.

Conforme al estado actual del proceso, se **RESUELVE**:

Primero: Reanudar el proceso de la referencia por fenecer el término pactado por las partes.

Segundo: Requerir a las partes para que en el término de cinco (5) días, indiquen el resultado de las negociaciones efectuadas.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 139, hoy 3 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fdcda7e2572681f8d34eb1672e964831efa3305d6c330516eadd61616
77df4ab**

Documento generado en 01/11/2021 09:28:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**